

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.951/15

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000324/2015 a instancia de D<sup>a</sup>. ISABEL DEL NOGAL JIMÉNEZ de las siguientes fincas:

- **URBANA.- Vivienda unifamiliar.** En calle Real nº 84 en el término municipal de La Torre (Ávila). Consta de una superficie de parcela de 201 m<sup>2</sup> que linda: al frente con calle Real, izquierda entrando y fondo, con vía pública; y por la derecha con otra de D. Pedro Hernández Hernández. La vivienda consta de planta baja o primera y alta o segunda. La planta baja o primera se destina a garaje y trastero con una superficie construida de 96,52 m<sup>2</sup> y útil de 82,45 m<sup>2</sup>. Y la planta alta o segunda, cuyo acceso se verifica por una escalera exterior, se destina a vivienda distribuida en varias habitaciones, servicios y dos baños, con una superficie construida de 134,31 m<sup>2</sup> y útil de 108,44 m<sup>2</sup>. La total superficie construida entre ambas plantas es de 230,83 m<sup>2</sup> y útil de 190,89 m<sup>2</sup>.

La vivienda está dotada de los servicios de agua, electricidad, desagües, alcantarillado, agua caliente y antena, y conserva los mismos linderos que el solar en que se enclava. La parte de terreno no ocupado por la edificación se destina a accesos y patio.

Referencia catastral: 3953101UK3935S0001PT

- **URBANA. PAJAR.** según catastro, en la calle Ronda nº 74 del casco urbano y término municipal de La Torre (Ávila).

De planta única. De superficie solar cuarenta y seis metros cuadrados totalmente ocupados por el pajar. Linda: al frente con calle de su situación, derecha entrando, número 72 de la misma calle; izquierda, número 56 de la misma calle; y fondo o espalda números 58 y 60 de igual calle. Tiene una antigüedad de más de sesenta años y se encuentra en estado de ruina.

Referencia catastral: 3852402UK3935S0001AT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 21 de Octubre de 2015.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.